

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9416** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 30/13 (NIG: 2906742M20130000063) por auto de fecha 4 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, DOLCARIO, S.L.U. con CIF B93118834, e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC

Málaga, 6 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130006537-1